

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día siete de marzo del año dos mil diecisiete. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los magistrados: doctores: Florentín Meléndez Padilla, José Belarmino Jaime, licenciado Edward Sidney Blanco Reyes, Doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados: Oscar Alberto López Jeréz, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano, Leonardo Ramírez Murcia, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Carlos Ernesto Sánchez Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: **I. DIMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. II. SOLICITUD DE JUEZA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CASO DE REYNALDO CARDOZA. III. COMISIÓN DE JUECES.** a) Devolución de terna de Juez(a) suplente de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión. b) Nombramiento de Jueces. b.1) Terna de nombramiento de Magistrado(a) suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel. b.2) Terna de nombramiento de Juez(a)

propietario (a) del Juzgado Tercero de Familia de Santa Ana, departamento de Santa Ana. **IV. INFORMATIVOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Informativo 182/2006(46) instruido contra el licenciado Walter Santiago Palacios Cabrera, Juez de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz. b) Informativo 124/2015(71) instruido contra la licenciada María Luisa Sigüenza Águila, Jueza Décimo de Paz de San Salvador. c) Informativo 065/2016(12) instruido contra la licenciada Santa Godoy Vargas, Juez de Paz de El Triunfo, departamento de Usulután. d) Solicitud de revocatoria interpuesta por el licenciado Rafael Edgardo Calderón López, Juez de Paz de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, en el informativo 194/2011(78). e) Solicitud de revocatoria interpuesta por la licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado, Jueza de Paz de San Carlos, departamento de Morazán, en el informativo 060/2016(79). f) Solicitud de revocatoria interpuesta por la licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango, departamento de San Salvador en el informativo 185/2013. g) Solicitud de revocatoria interpuesta por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente, en el informativo 185/2011(78). **V. MEMORÁNDUM UAIP-16-S305, 307 Y 308-2014(2) FIRMADO POR LA OFICIAL DE INFORMACIÓN POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL INSTITUTO DE ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA HA NOTIFICADO LA RESOLUCIÓN DE SEÑALAMIENTO DE AUDIENCIA ORAL PARA LAS**

DIEZ HORAS DEL NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE. VI. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-04-CN-16 instruido contra el licenciado Nelson Romel Cruz Argueta. b) Informativo D-19-PG-16 instruido contra el licenciado Gabriel Alfredo Pérez Santos. c) Informativo D-30-PW-12 instruido contra el licenciado Walter Ramón Pineda. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Magistrado Presidente solicita incorporar la dimisión presentada por el licenciado Jorge Alberto Castro Valle, al nombramiento de miembro suplente del Tribunal del Servicio Civil. Magistrada Rivas Galindo indica que este día se entregara proyecto de reformas a la Legislación Penal y Procesal, vinculadas a la propuesta de reforma a la jurisdicción especializada, dando margen hasta el día jueves de esta semana, para recibir observaciones. Magistrado Blanco solicita incorporar petición de la jueza Especializada de Extinción de Dominio sobre el caso de Reynaldo Cardoza. **Se aprueba agenda, incluyendo los puntos propuestos.** 1) DIMISIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. Magistrado Presidente indica que la misma fue presentada en la Presidencia de esta Corte. Se da lectura a la dimisión del nombramiento de miembro suplente del Tribunal del Servicio Civil, presentada por el licenciado Jorge Alberto Castro Valle, por razones personales. **Se acepta renuncia con nueve votos al nombramiento**

de miembro suplente del Tribunal del Servicio Civil presentada con fecha diecisiete de febrero del presente año, por parte del licenciado Jorge Alberto Castro Valle. Se traslada información a Comisión de Jueces para someter nuevamente a consideración del Pleno el nombramiento de suplente. II) SOLICITUD DE JUEZA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CASO DE REYNALDO CARDOZA. Magistrado Blanco da lectura a petición de jueza. **Se aprueba resolución con doce votos.** III) COMISIÓN DE JUECES. a) Devolución de Terna: se informa por parte de la Comisión que en la Terna para Juez suplente de lo Civil de Santa Rosa de Lima, departamento de La Unión, remitida por el Consejo Nacional de la Judicatura en días anteriores, se ha presentado declinatoria de participar en ella, por parte de la licenciada Ana María Domínguez Portillo, exponiendo que su perfil es en área de especialización penal y aspira a una suplencia en Juzgado de Instrucción o Sentencia Penal. **Se acepta la dimisión presentada por la licenciada Ana María Domínguez Portillo con doce votos y se acuerda devolución al Consejo Nacional de la Judicatura por desintegración de la misma.** B) Nombramiento de jueces. b.1) Terna para Magistrado suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel, integrada por los licenciados: Diana Leonor Romero Fernández, Isidro Enrique Moreno Benavides y Cristian Alexander Gutiérrez. Se indica que dentro de la Comisión no ha existido unanimidad en la propuesta al Pleno y por tanto, se presentan

individualmente los cuadros de su formación. **Se procede a votación nominal.**

doctor Bonilla: licenciado Gutiérrez, licenciada Velásquez: Romero Fernández, licenciado Ramírez Murcia: Romero Fernández, licenciado Bolaños: Moreno Benavides, doctor Jaime: Romero Fernández, doctor Pineda: Romero Fernández, doctor Meléndez: Romero Fernández, licenciado Blanco: Romero Fernández, licenciado Argueta Manzano: Moreno Benavides, licenciada Dueñas: Moreno Benavides, licenciado Sánchez: Romero Fernández, licenciado López Jeréz: Moreno Benavides, licenciada Rivas Galindo: Romero Fernández. **Se elige con ocho votos a la licenciada Diana Leonor Romero Fernández como Magistrada suplente de la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente con sede en San Miguel.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de la Magistrada Sánchez de Muñoz. b.2) Terna para Juez Propietario del Juzgado Tercero de Familia de Santa Ana, conformada por los licenciados: Luis Edgar Molina Cartagena, Rommy Erika Zúniga Bonilla y Raúl Wilfredo Barrientos Bolaños. La Comisión propone al licenciado Molina Cartagena. Se da lectura a hojas de vida; y posteriormente, **se procedió a votación nominal:** licenciado López Jeréz: Zúniga Bonilla, licenciado Sánchez: Zúniga Bonilla, doctora Sánchez de Muñoz: Molina Cartagena, licenciada Dueñas: Molina Cartagena, licenciado Argueta Manzano: Molina Cartagena, licenciado Blanco: Molina Cartagena, doctor Meléndez: Molina Cartagena, doctor Pineda: Molina Cartagena, doctor Jaime: Molina Cartagena, licenciado Bolaños: Molina Cartagena, licenciado Ramírez Murcia: Molina Cartagena, licenciada Velásquez:

Molina Cartagena, doctor Bonilla : Molina Cartagena, licenciada Rivas Galindo: Molina Cartagena. **Resultando electo con doce votos el licenciado Luis Edgar Molina Cartagena como Juez Propietario del Juzgado Tercero de Familia de Santa Ana.** IV) INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 182/2006. Se analiza petición de caducidad presentada por el licenciado Walter Santiago Palacios Cabrera, Juez de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz. **Habiéndose revisado los tiempos entre denuncia y accionar de este Tribunal se declara sin lugar por extemporáneo lo solicitado por el licenciado Walter Santiago Palacios Cabrera, Juez de Mercedes La Ceiba, departamento de La Paz, en cuanto a analizar la caducidad de la acción, por existir decisión firme respecto del expediente disciplinario en su contra.** Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado González. b) Informativo 124/2015 instruido contra licenciada María Luisa Sigüenza Águila. Magistrado Sánchez indica que a su consideración ha existido un error en interpretación de normas por parte de la juzgadora y si la persona ha de responder conforme al principio de responsabilidad por dolo o por culpa y las infracciones intencionales son la regla general, y las culposas la excepción, entendería que intención en este punto no hay y no amerita una decisión de sanción muy grave para la jueza. Se solicita revisar el contexto del caso para cuando se invoca el interés superior del niño; sin embargo esto no debe entenderse que permite saltar todo un mecanismo procesal. Asimismo se

propone atender al principio de legalidad y aplicar el principio de proporcionalidad de la sanción prevista. **Se acuerda con quince votos el retiro del informativo, y que se revise por parte del Jefe del Departamento, las participaciones anteriores.** c) Informativo 065/2016(12) instruido contra licenciada Santa Godoy Vargas, jueza de Paz de El Triunfo, departamento de Usulután. Se reportó el cierre sin autorización de la sede judicial. Habiéndose confirmado la infracción al artículo cincuenta y uno de la Carrera Judicial y expuesta la argumentación, se propone la suspensión de la funcionaria. **Se llama a votar por suspender por tres días a la licenciada Santa Godoy Vargas por infracción al artículo cincuenta y uno de la Ley de la Carrera Judicial: once votos.** d) Solicitud de revocatoria interpuesta por el licenciado Rafael Edgardo Calderón López, Juez de Paz de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán. Dentro del análisis hecho a su escrito no existen elementos que modifiquen la decisión del Pleno para aplicar la remoción del caso, para dar lugar a la revocatoria presentada así como tampoco a la recalificación solicitada. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la recalificación de los hechos alegada por la causal de remoción, declarar sin lugar la revocatoria solicitada por el juez Rafael Edgardo Calderón López y en virtud de la firmeza de la resolución de remoción acordada por Corte con fecha treinta y uno de enero de dos mil diecisiete, se deja sin efecto la suspensión del cargo ordenada como medida**

cautelar: nueve votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, doctor Bolaños, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Sánchez de Muñoz. Magistrado Sánchez explica que al no haber conocido del proceso disciplinario seguido previamente en los casos de las revocatorias a conocer este día, es que expresa no participa en la discusión y decisión de las revocatorias a conocerse este día. e) Solicitud de revocatoria interpuesta por la licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado, Jueza de Paz de San Carlos, departamento de Morazán. Se analizan los alegatos de la licenciada Chávez Alvarado sobre no haber podido intervenir en el proceso seguido en su contra, lo cual pudo ser desvanecido con la evidencia que consta en el mismo proceso disciplinario. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la revocatoria solicitada por la licenciada Gloria Alicia Chávez Alvarado, en contra de la resolución dictada por esta Corte el día siete de febrero del presente año, quedando firme la remoción de dicha profesional: once votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, licenciado González, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y doctora Sánchez de Muñoz. f) Revocatoria interpuesta por licenciada Patricia Elizabeth Molina Nuila, Jueza de Familia de Soyapango. Se refiere que se ha presentado el día de ayer una petición de nulidad, por lo que

se solicita el retiro de este tema de la agenda de este día. **Se retira con quince votos.** g) Solicitud de revocatoria interpuesta por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, Juez Segundo de Instrucción de San Vicente, en el informativo 185/2011. Se analizan los argumentos de la revocatoria en donde se alega utilización incoherente de jurisprudencia por parte del Tribunal, resoluciones de conflictos de competencia que implican cumplimiento de las decisiones del Tribunal superior y argumentos sobre inaplicabilidad; **y se concluye por llamar a votar el declarar sin lugar a la revocatoria solicitada por el licenciado Luis Alberto Ponce Hernández, y confirmar la suspensión por dieciséis días sin goce de sueldo por no concurrir ninguna circunstancia que revele su incorrección: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciado Ramírez Murcia, licenciada Velásquez, doctor Bolaños, doctor Jaime, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco y doctora Sánchez de Muñoz. V) UAIP/16/S305, 307 y 308/2014. Se deja constancia del retiro del Pleno de las Magistradas Dueñas y Sánchez de Muñoz. Se informa por parte de la Oficial de Información que se ha señalado Audiencia de cumplimiento respecto de la entrega de fundamento legal de los exámenes de Notariado del año dos mil trece. Se relaciona acuerdo tomado recientemente, donde el Pleno acordó entregar el archivo que los Magistrados Argueta Manzano y Bonilla tienen sobre la redacción de las preguntas elaboradas por ellos, para las

pruebas del año dos mil trece. **Oficial de Información comparecerá con la entrega en dichas condiciones de las preguntas a las pruebas hechas.** Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Jaime, González, Bonilla y López Jeréz. VI) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-04-CN-16 instruido contra el licenciado Nelson Romel Cruz Argueta. En la exposición del caso efectuado por licenciada Pinto Quintanilla, informa que el Tribunal Segundo de San Miguel hizo del conocimiento de la Sección que el licenciado Cruz Argueta fue condenado por el delito de Uso y Tenencia de Documentos Falsos, en perjuicio de la Fe Pública al haber hecho uso de un poder general judicial, el cual fue comprobado, que adolecía de falsedad; luego del análisis respectivo. **Se llama a votar por suspender en el ejercicio de la abogacía y del notariado al licenciado Nelson Romel Cruz Argueta, por el término de tres años: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y licenciado Sánchez. b) Informativo D-19-PG-16 instruido contra el licenciado Gabriel Alfredo Pérez Santos. Se presenta investigación a partir de denuncia de la Dirección General de Migración y Extranjería. Se comprobó que el notario autorizó acta notarial no suscrita por el otorgante en su presencia, por encontrarse residiendo fuera del país. **Se llama a votar por inhabilitar al licenciado Gabriel Alfredo Pérez**

Santos en la función pública del Notariado, por el término de un año: diez votos. Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, doctor Bonilla, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y licenciado Sánchez. c) Informativo D-30-PW-12 instruido contra el licenciado Walter Ramón Pineda. Se investiga el otorgamiento de Escritura Pública de Poder Especial Administrativo cuando la persona asentada como otorgante, se encontraba residiendo fuera del país. Habiéndose comprobado la infracción, se propone la inhabilitación. **Se llama a votar por Inhabilitar por el plazo de tres años en el ejercicio del Notariado al licenciado Walter Ramón Pineda: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: licenciada Rivas Galindo, licenciada Velásquez, licenciado Ramírez Murcia, doctor Bolaños, doctor Pineda, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano y doctora Sánchez de Muñoz. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.